

IP-093-14-2015

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del día doce de Octubre del año dos mil quince.

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día treinta de septiembre del presente año, se recibió mediante correo electrónico en la Unidad de Acceso a la Información Pública de ANDA (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información por parte de la ciudadana: _____, quien no se identificó por medio de ningún Documento de identidad personal, pero manifestó que era estudiante de la maestría de Centroamérica en Ciencias del Agua con énfasis en Calidad de Agua. UNAN/Managua. Y que para su proyecto de tesis está trabajando con el departamento Ambiental de la Alcaldía Municipal de Osicala, Morazán, que el título de la tesis es “Evaluación de la seguridad hídrica usando metodología PSA, para la zona cafetalera de Osicala, Morazán, El Salvador, 2015-2016” los objetivos son:
Estimar la disponibilidad Hídrica para la zona cafetalera de Osicala Morazán, El Salvador, 2015-2016.

Evaluar el sistema de abastecimiento de agua con la metodología de plan de agua.

Estimar la capacidad futura del sistema de agua potable en relación al crecimiento población y el efecto del cambio climático.

Manifestó además que escribía para solicitar colaboración en la gestión de la siguiente información necesaria para realizar su trabajo de tesis:

- El proyecto en ArcGuis del mapa hidrogeológico de El Salvador, correspondiente a la zona de Morarón (Carolina).
- Informes de estudios hidrogeológicos de la zona de Osicala Morazán.

Que además le gustaría saber con qué datos de los solicitados cuenta la Institución y cuál es el proceso para acceder a éstos.

- II) Mediante resolución de las trece horas con cincuenta minutos del día treinta de septiembre del presente año, se le previno a la ciudadana _____ que enviase de forma escaneada su Documento de Identidad legible y completo y aclarase si el período de la información que requirió es sobre el año 2015 o que manifestara de que período era requerida su información, a fin de que cumplierse con los requisitos exigidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP) en relación al artículo 54 del Reglamento de la Ley, para lo cual contó con cinco días hábiles contados

a partir de su notificación para subsanar la prevención, con base a los artículos 66 LAIP y 278 del Código Procesal Civil y Mercantil (CPCM). Dicha prevención interrumpía el plazo de entrega de la información.

III) Mediante correo electrónico de las diez horas y cuarenta y un minutos del día dos del presente mes y año, la solicitante _____, subsanó la prevención relacionada en el romano II) de la presente resolución, remitiendo copia legible de su Documento Único de Identidad número _____, en donde consta que su nombre completo es _____, manifestando además que los períodos a los que correspondería la información solicitada los detalla de la siguiente manera:

- El proyecto en ArcGuis del mapa hidrológico, correspondiente a la **zona de Morarán**, publicado en 2008. (Carolina)
- Con respecto a los aforos de las fuentes de agua me gustaría que se han lo más retrospectivo posible: 20 años atrás.
- Si hay informes hidrogeológicos, principalmente con respecto al nivel freático de pozos o informes similares de los últimos 20 años atrás, en dicha zona.
- Si hay cualquier estudio de disponibilidad hídrica en la zona de los últimos 5 años.

Habiéndose dado por subsanada dicha prevención se continuó con el trámite de Ley.

IV) El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), establece que el o la Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible. En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información número 093-14-2015 a la Unidad Administrativa competente.

En atención a lo peticionado, la Unidad Administrativa competente de ANDA, informó lo siguiente:

“Respecto al mapa hidrogeológico solamente se cuenta con el archivo descargable que está disponible en la página principal de la Institución, en el link siguiente:

<http://www.anda.gob.sv/descargables/>

En cuanto a la información solicitada respecto de los aforos se proporciona el siguiente cuadro:



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Final Av. Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,
Correo Electrónico: uaip@anda.gob.sv, www.anda.gob.sv Tel. 2244-2610

No	Nombre de Manantial o Captación	Tipo de Fuente	Municipio	Departamento	Caudal (L/s)	Fecha
2002						
	El Pital	Manantial	Jocoro	Morazán	1.83	14/03/2002
	Entipuca	Manantial	Jocoro	Morazán	1	14/03/2002
	El Chorrón 1	Manantial	San Simón	Morazán	1.43	16/02/2002
	El Chorrón 2	Manantial	San Simón	Morazán	0.54	16/02/2002
	El Chorrón 3	Manantial	San Simón	Morazán	0.91	16/02/2002
	El Ojhustal, Agua Zarca	Manantial	Osicala	Morazán	0.99	16/01/2002
	La Montaña	Manantial	Osicala	Morazán	3.2	16/01/2002
	San Juan		Jocoro	Morazán	0.5	16/05/2001
2009						
	El Borbollón	Manantial	Chilanga	Morazán	21.02	01/02/2009
	Peñas Blancas, Lajitas y El Ojushtal	Manantial	Chilanga	Morazán	4.40	01/02/2009
	El Borbollón	Manantial	Chilanga	Morazán	19.54	01/06/2009
	Peñas Blancas, Lajitas y El Ojushtal	Manantial	Chilanga	Morazán	8.52	01/06/2009
2010						
	El Borbollón	Manantial	San Fco. Gotera	Morazán	18.60	01/03/2010
	Lajita y El Ojhustal	Manantial	San Fco. Gotera	Morazán	9.66	01/03/2010

20						
	El Borbollón	Manantial	Chilanga	Morazán	28.38	01/12/2010
	Peñas Blancas, Lajitas y El Ojushtal	Manantial	Chilanga	Morazán	12.30	01/12/2010
2011						
	Pantano 1, Gualindo Arriba	Manantial	Lolotiquillo	Morazán	0.26	01/02/2011
	Pantano 2, Gualindo Arriba	Manantial	Lolotiquillo	Morazán	0.29	01/02/2011
	El Pantano 1, zona alta	Manantial	Lolotiquillo	Morazán	1.09	01/07/2011
	El Pantano 2, zona alta	Manantial	Lolotiquillo	Morazán	0.35	01/07/2011
	El Pantano 3, zona alta	Manantial	Lolotiquillo	Morazán	0.23	01/07/2011
	El Pantano 1, zona baja	Manantial	Lolotiquillo	Morazán	0.72	01/07/2011
	El Pantano 2, zona baja	Manantial	Lolotiquillo	Morazán	0.6	01/07/2011
2012						
	El Borbollón	Manantial	San Francisco Gotera	Morazán	21.51	16/05/2012
	Lajitas y El Ojhostal	Manantial	Chilanga	Morazán	12.74	16/05/2012
	Cerro Las Nuves	Manantial	Cacaopera	Morazán	0.62	20/11/2012
2013						
	El Borbollón	Manantial	San Francisco Gotera	Morazán	18.43	12/02/2013

	Lajitas, Peñas Blanca y El Ojhustal	Manantial	Chilanga	Morazán	9.76	12/02/2013
	El Pital	Manantial	Jocoro	Morazán	1.22	24/04/2013
	San Felipe	Manantial	Jocoro	Morazán	0.91	24/04/2013
	Peñas Blanca, rebose	Manantial	Chilanga	Morazán	3.17	04/06/2013
	El Ojhustal, Lajitas y Peñas Blancas, llegada a tanque	Manantial	Chilanga	Morazán	12.66	04/06/2013
	El Borbollón	Manantial	San Francisco Gotera	Morazán	16.49	10/07/2013
	Lajitas, Peñas Blanca y El Ojhustal	Manantial	Chilanga	Morazán	11.74	10/07/2013
2014						
	El Borbollón	Manantial	San Francisco Gotera	Morazán	17.52	11/06/2014
	El Ojhustal y Lajitas	Manantial	Chilanga	Morazán	12.05	11/06/2014

Respecto a los niveles freáticos, ANDA no administra pozos en la zona.

En cuanto a los estudios de disponibilidad hídrica, ANDA no ha realizado perforaciones exploratorias y lo que se conoce de la zona, está en el mapa hidrogeológico.

- v) A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del Oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con el Artículo 68 inciso segundo y 72 literal c) de la LAIP, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: I) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA**

INFORMACIÓN PÚBLICA dentro del plazo establecido por la LAIP, información que fue suministrada por la Subgerencia de Investigación e Hidrología, la cual se encuentra relacionada en el Romano **II)** de la presente resolución. **II) ENTREGÁSELE** el requerimiento solicitado por medio del presente informe oficial y **III) NOTIFÍQUESE** la presente resolución y entréguese el presente informe oficial al correo electrónico establecido por la ciudadana en el formulario de solicitud número 093-14-2015, como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

Licda. Morena Guadalupe Juárez
Oficial de Información Pública

Oficina de información y respuesta



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Final Av. Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,
Correo Electrónico: uaip@anda.gob.sv, www.anda.gob.sv Tel. 2244-2610